

# Concurso "Día Mundial de la Fotografía 2025"

El 19 de agosto es el Día Mundial de la Fotografía y un año más, organizamos junto con el Aula de Fotografía de la Fundación General de la Universidad de Alcalá y la revista Caption Magazine un concurso con fantásticos premios.

## 1. EMPRESA ORGANIZADORA

La Empresa Fujifilm Spain SL, con domicilio en C/ Aragón, 180 Barcelona (08011) y número identificativo NIF B09767492 organiza un concurso de ámbito nacional. El concurso es exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad es premiar a los participantes que formen parte del concurso Día Mundial de la Fotografía 2025.

## 2. PARTICIPANTES

Podrán tomar parte del concurso de fotografía Día Mundial de la Fotografía 2025 todos los fotógrafos españoles o residentes en España mayores de edad, aficionados o profesionales, autores de las fotografías presentadas y poseedores de todos sus derechos.

La inscripción a este concurso es gratuita. No podrán participar en el concurso los organizadores, los patrocinadores o el personal vinculado directamente con los miembros del jurado y la realización del presente concurso.

## 3. TEMÁTICA

El concurso versará sobre temática libre, con imágenes tomadas en cualquier parte del mundo.

#### **4. FORMATO**

Independientemente del soporte utilizado para su realización, las imágenes se presentarán a concurso únicamente como archivos digitales en formato JPG, sin añadidos de marcos, bordes o pies de foto.

Si la foto resulta seleccionada, se pedirá el archivo original en JPG. La no presentación del archivo JPG supondrá la descalificación de la fotografía.

#### **5. NÚMERO**

Cada autor adulto podrá presentar las fotografías que desee.

#### **6. PRESENTACIÓN**

La presentación de las imágenes se realizará exclusivamente a través de la red social Instagram. La cuenta de cada participante deberá ser pública, añadir el hashtag #DíaMundialFotografíaFUJIFILM25 y seguir a la cuentas de Instagram de: @fujifilm.es, @instaxcamara, @myfujifilm.es

#### **7. FECHA DE ADMISIÓN**

Del 1 al 19 de agosto de 2025.

Todas las fotografías participantes deberán ser subidas en el período que dura el concurso, es decir, del 1 al 19 de agosto de 2025, ambas fechas incluidas.

## **8. JURADO**

El jurado estará formado por Natalia Garcés Fernández, directora del Aula de Fotografía de la FGUA, Ignacio Izquierdo Patiño, editor de la revista Caption Magazine y Rodrigo Rodríguez Hernández, fotógrafo.

Su fallo será inapelable y, si hubiere lugar, decidirá sobre cualquier incidencia que pudiera presentarse. Se evaluarán las fotografías presentadas a concurso, siempre de forma individual y anónima.

## **9. PREMIOS**

1er premio: Cámara FUJIFILM X-E5 + Óptica FUJINON XF23mmF2.8 R WR + Beca Quijote Photofest 2025

2º premio: instax Printer Link Wide + Pack doble de película

3er premio: instax SQUARE SQ40 + Pack doble de película

4º premio: Vale de descuento de 100€ en productos de impresión en [myfujifilm.es](http://myfujifilm.es)

5º premio: Vale de descuento de 50€ en productos de impresión en [myfujifilm.es](http://myfujifilm.es)

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios concedidos en el presente concurso están sujetos a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). En consecuencia, en el caso de premios en especie, se calculará su valor de mercado a efectos fiscales y se aplicará igualmente la retención del 19% sobre dicho valor. El organizador podrá, en su caso, asumir el ingreso a cuenta en nombre del ganador. Esta circunstancia será comunicada expresamente al beneficiario del premio.

El organizador emitirá, cuando proceda, el correspondiente certificado fiscal a los ganadores, a efectos de que puedan incluir el premio en su declaración de la renta.

La participación en el concurso implica la aceptación de esta cláusula, y será responsabilidad del ganador cumplir con sus obligaciones fiscales personales derivadas de la aceptación del premio.

## **10. FALLO**

El fallo del Jurado se hará público a través de la cuenta de Instagram @fujifilm.es y de @auladefotografia\_fgua y en la web de la revista Caption Magazine entre los días 27 y 29 de agosto de 2025.

Fujifilm contactará con los seleccionados mediante un mensaje privado a través de Instagram y solicitará el archivo original de la imagen.

En el caso que alguno de los seleccionados no responda en un plazo de 24 horas, contactaremos con el siguiente y así sucesivamente hasta que todos ellos cumplan con el requisito indicado anteriormente.

También se les pedirá por privado su dirección física para poder hacer entrega del premio.

## **11. OTRAS CONSIDERACIONES**

Es necesario seguir las siguientes indicaciones:

No se podrán incluir viñetas, marcas de agua, pies de foto o firmas. Tampoco se permitirá la manipulación ni alteración digital de las imágenes, ni añadir o eliminar elementos de ella. Sólo se permitirán los ajustes moderados que afecten a: correcciones globales de tono, equilibrio del blanco, luminosidad, contraste, saturación de color y ajuste de sombras y luces; conversión de la imagen a blanco y negro; enfoque moderado y reducción selectiva de ruido digital y pixelado; eliminación de viñeteo, limpieza de partículas, corrección de distorsiones y aberraciones ópticas.

Se admitirán técnicas especiales como la fotografía de alta velocidad, imágenes compuestas con múltiples exposiciones o mediante los modos de superposición de imagen.

No serán admitidas imágenes creadas mediante inteligencia artificial.

A todas aquellas imágenes seleccionadas se les pedirá obligatoriamente el archivo JPG. La organización no se hace responsable de las posibles infracciones de las regulaciones legislativas aplicables que el concursante

incurra para obtener la imagen presentada al Concurso Día Mundial de la Fotografía 2025. El autor que resulte premiado, con su participación al concurso acepta el uso de su fotografía para redes sociales y web de la organización y los patrocinadores del concurso se reservan el derecho a utilizarlas en sus webs y redes sociales durante el término de un año.

La organización y los patrocinadores se reservan el derecho realizar las copias que precise para su reproducción en las exposiciones, proyecciones o publicaciones relacionadas, únicamente, con las actividades propias del certamen, sin limitación de medios, tiempo o espacio geográfico, indicándose siempre el nombre del autor. Sin perjuicio de todo ello, los autores de las fotografías continuarán siendo los titulares de los derechos de explotación de estas para cualquier uso futuro.

El certamen rechazará cualquier tipo de solicitud que pudiera ser efectuada con intereses comerciales por terceras partes, tal como cesión, préstamo, explotación, venta, etc. de los datos personales de los concursantes, así como de las imágenes presentadas por los mismos al Concurso Día Mundial de la Fotografía 2025.

Si se tuviese conocimiento de la existencia de una pretensión de compra de una imagen o de sus derechos, la organización pondrá directamente en contacto al posible interesado con el autor de la fotografía, a fin de que éste disponga lo que estime procedente. Los participantes deberán ser los únicos titulares de los derechos de autor de las fotografías y se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. Los participantes certifican y garantizan que el contenido de las obras presentadas no es contrario a la ley, a la moral o al orden público.

## **12. EXONERACIÓN**

Fujifilm se declara el único responsable de garantizar el buen funcionamiento del Concurso Día Mundial de la Fotografía 2025.

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar el desarrollo del presente Concurso, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de este Concurso.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso.

En caso de que este Concurso Día Mundial de la Fotografía 2025 no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en esta, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte el normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

### **13. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es la empresa Organizadora del Concurso.

En conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que el tratamiento de los datos personales facilitados con el fin de gestionar el Concurso Día Mundial de la Fotografía 2025, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Una vez finalizado el concurso, los datos recogidos de todos los participantes serán eliminados, no se utilizarán para nada más que no sea para realizar la resolución de los ganadores y contactar con ellos.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [compliance\\_ffes@fujilm.com](mailto:compliance_ffes@fujilm.com) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Calle Aragón, 180, 08011, Barcelona, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

### **14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de presentarse a esta edición del Concurso Día Mundial de la Fotografía 2025 implica la aceptación de todas y cada una de estas bases. La organización podrá resolver cualquier caso no previsto en las mismas.

La empresa organizadora se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o desprece los derechos de los Participantes en el Concurso.

## **15. PUBLICIDAD DE LAS BASES**

Las presentes bases se publicarán en la Revista Oficial de Fujifilm, accediendo a <https://imagingmagazine-es.fujifilm.com/>.

Estas bases han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario Javier García García de Barcelona.

Los participantes podrán consultar el contenido íntegro de las bases ante el mencionado Notario a través del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) gestionado por AGENCIA NOTARIAL DE CERTIFICACIÓN (ANCERT), en cualquier momento durante el período de vigencia del concurso.

La elevación a público de estas bases otorga fe pública y plena validez jurídica al contenido y condiciones del Concurso Día Mundial de la Fotografía 2025.

## **16. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se registrarán en conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases, los Juzgados y Tribunales de Barcelona.